



CAMPEONATO NACIONAL POLO ACUATICO 2016

La Federación Costarricense de Natación y Afines (FECONA) les saluda y se complace en anunciar el Campeonato Nacional de Polo Acuático 2016, este evento que es organizado por la Comisión de Selecciones en conjunto con el Comité Técnico de Polo Acuático, consiste en un total de 9 fechas y se disputara en las piscinas María del Milagro Paris de la Sabana y Ciudad Deportiva de Hatillo. Las fechas son las siguientes:

FECHA	LUGAR / HORA
27/28 Feb	Piscina Hatillo
19/20 Marzo	Piscina Sabana
23/24 Abril	Piscina Hatillo
02/03 Julio	Piscina Sabana
24 Julio	Piscina Hatillo

Categorías:

- Juvenil (18 y menos , hombres)
Podrán participar jugadores de 18 años (al 31 de diciembre 2016) y menos.

- Mayor (hombres y mujeres)

Esta categoría es abierta, por lo que podrán participar de todas las edades.

Asociaciones que participan:



CLUB DE POLO ACUATICO LA SABANA



DIKÖMS WATERPOLO

***REGLAS GENERALES DEL TORNEO ***

- El torneo se jugará con las actuales reglas de la FINA, tanto para la categoría mayor como la juvenil.
- El torneo consta de 9 fechas las cuales están especificadas en el calendario. De haber algún cambio o suspensión se avisara con tiempo o se trasladara la fecha al próximo fin de semana hábil.
- El equipo Campeón en cada categoría será el ganador de al menos 5 de las 9 fechas en categoría mayor y 3 de 5 en categoría juvenil.
- Cada equipo debe presentar a la mesa una lista oficial con al menos 7 jugadores y un máximo de 15 jugadores, 10 minutos antes del inicio del juego. Cada nombre debe venir con el número de gorra que va a usar en el juego.
- Los equipos participantes deben aportar la cuota de 100 000 colones como inscripción al campeonato. En el caso de la categoría juvenil la cuota de inscripción es de 40 mil colones por equipo.
- La fecha límite para realizar el pago de inscripción es el 01 de abril del 2016. A partir de esta fecha, el equipo que no haya cancelado los derechos de inscripción no podrá jugar hasta arreglar su situación, lo que hará que el equipo rival gane los puntos en disputa el partido por un marcador de 5 a 0.
- El Campeonato contara con una Comisión de Disciplina quienes serán quienes ratificaran los castigos especificados en el reglamento y/o otras situaciones que ameriten una suspensión de un jugador o equipo del campeonato.
- El comité de disciplina va a estar conformado por 3 personas,(un árbitro, representante de Fecona y representante de las asociaciones)
- En caso de alguna disconformidad durante el campeonato se hará una reunión con los delegados de cada una de las asociaciones involucradas y la organización del campeonato que es de la Fecona.
- Las asociaciones cuando son sede deberán encargarse de poner las canchas en las piscinas ya que la Fecona no tiene esta potestad excepto en la piscina de La Sabana.
- Cualquier situación que se no se describa en este reglamento general ni en las reglas de juego FINA, será la Fecona la encargada de resolver en última instancia.

Premiación:

En cada categoría se premiara con medallas al primer lugar con un trofeo y medallas, mientras que el segundo lugar se le dará solo la medalla.

Reglamento disciplinario del Campeonato Nacional

Art.1° Todas las reclamaciones de los jugadores en la piscina como en la banca, así como de entrenadores y delegados, se consideraran como faltas disciplinarias, las cuales podrán ser sancionadas por los árbitros de acuerdo al reglamento FINA.

Art.2° Cuando un jugador, sea expulsado del juego por alguna ofensa, se hará acreedor a la suspensión obligatoria del siguiente juego, ya sea del mismo torneo o del torneo siguiente en donde participe su equipo, independientemente de la sanción que determine la comisión técnica, basada en el reporte de los árbitros en la cedula de juego.

Art.3° Cuando un jugador sea expulsado del juego sin sustitución por agresión, el jugador expulsado se hará acreedor a la suspensión obligatoria de los siguientes 2 juegos, ya sea del mismo torneo o del torneo siguiente en donde participe su equipo, independientemente de la sanción que determine la comisión técnica, basada en el reporte de los árbitros en la cedula de juego.

Art.4° Para los entrenadores y delegados que sean expulsados con tarjeta roja del área de juego por indisciplina, se les sancionara con la suspensión del siguiente juego.

Art.5° Para los entrenadores y delegados que sean expulsados del área de juego por insultos y agresión verbal a árbitros y/o jueces, o a los equipos contrarios se harán merecedores a la suspensión de dos juegos.

Art.6° Los jugadores que cometan actos de agresividad física hacia jugadores contrarios, durante el desarrollo del juego se les suspenderán por un mínimo

de dos meses, y hasta la suspensión definitiva de acuerdo a la gravedad del caso.

Art.7° El contenido del artículo anterior se aplicara también a entrenadores y delegados, se tomara como agresión física también las riñas colectivas.

Art.8° Todas las sanciones anteriormente relacionadas se aplicaran indistintamente en todas las categorías y torneos avalados por la FECONA, quedando también considerados los jugadores y entrenadores de selecciones nacionales, en el entendido de que si aplicara la suspensión temporal o definitiva a alguno de ellos cuando la selección nacional a la que pertenece tuviera alguna gira de preparación o evento internacional dentro o fuera del país, no podrá asistir o participar hasta cumplir la sanción establecida.

Art.9° En el caso de que cualquiera de los equipos no se presente en la hora fijada para el inicio del encuentro, se dará una tolerancia de 15 minutos, después de la cual se dará por perdido el juego por default con marcador de 5-0. La no presentación a un juego implica la sanción de 10 000 colones por juego, la cual deberá cancelar el equipo o asociación que incumpla con este artículo a la FECONA.

Art.10° Si los dos equipos programados para un juego, no se presentaran o se presentaran incompletos a la hora fijada para el partido y persistieran las condiciones después de los 15 minutos de tolerancia, se marcara el default para los dos equipos, sin acumulación de puntos o goles para ninguno de ellos. Y con ello se dará por jugado el encuentro.

Art.11° La Comisión Disciplinaria será la encargada de resolver las situaciones disciplinarias que pasen en el campeonato y aplicar las sanciones aquí mencionadas en este reglamento o aumentar la severidad de la pena impuesta si así lo considere, de no poder resolver o declararse incapaz, será elevada a la Comisión de Penas de la FECONA.